

CRONOGRAMA LLAMADO A CONCURSO INSTRUCTORES:

Fecha de Inscripción: 12 al 14 de junio de 2023 en

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLsd_LjgIEfhTRMSMitzMa2jkCLlo8sskXnWITiAVh_tpquxIQ/viewform

Entrevistas: 16 al 22 de junio de acuerdo especialidad

Confirmación 48 horas previas.

CARGOS INSTRUCTORES A CONCURSAR PERIODO 2023-2025

XI- SELECCION DE INSTRUCTORES DE RESIDENTES:

Los Jurados que formarán las Mesas Examinadoras para el Examen Teórico Práctico de Selección de Instructores, estarán integrados preferentemente por la Dirección de Residencias de la Salud, la Secretaría de Salud, los Jefes de los Servicios afectados por los Programas Docentes de la Residencia del caso, miembros de los Comités de Docencia e investigación, representantes de la Coordinación de cada Dirección Regional de Salud y otros Profesionales de Planta Permanente.

El cargo de Instructor de Residentes exige desempeño a tiempo completo de 44 horas semanales, aunque sin dedicación exclusiva, pudiendo el titular mantener otros compromisos laborales recién luego de concluido el horario de actividad normal de la Residencia. Sus responsabilidades incluyen el cumplimiento personal de tareas asistenciales y la supervisión de Residentes en tales actividades.

A) REQUISITOS: para presentarse a concurso para Instructor, el candidato deberá contar con el antecedente básico e indispensable de haber realizado una Residencia en la disciplina para la que se postula y tener el reconocimiento de Especialista en la misma (certificación del Colegio de Médicos o Título Universitario). Para el caso de las Residencias de Medicina General y Familiar es requisito imprescindible y suficiente el haber cursado una Residencia completa de Medicina Generalista y de Familia. Para coordinar Residencias RISaM deberá presentar documentación que acredite formación en Salud Mental.

B) ANTECEDENTES: los Jurados respectivos habrán de evaluar los cinco (5) antecedentes de mayor conveniencia al cargo que el mismo aspirante haya seleccionado según su propio criterio. Cada antecedente tendrá un valor máximo de cinco (5) puntos. Total, máximo: veinticinco (25) puntos.

C) EXAMEN TEÓRICO-PRACTICO: esta prueba consiste en el desarrollo de un único tema previamente seleccionado por el Jurado actuante y comunicado cuarenta y ocho (48) horas antes de su exposición, la que deberá tener una duración no mayor a treinta (30) minutos. Realizar también la defensa de un proyecto de gestión del programa de

formación a ser desarrollado en la Residencia donde pretende desempeñarse y también se le preguntara sobre las normativas del Sistema de Residencias de la Salud Provincial y Nacional.

Ambas ponencias tendrán importancia similar al momento de la calificación evaluando la exposición y los contenidos de la primera y la defensa de la segunda. Pueden ser exigidas demostraciones del nivel de entrenamiento en distintas destrezas, si correspondiese. Total, máximo: treinta (30) puntos.

- Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental:

- Sede Hospital Dr. Ricardo Nanzer Santo Tomé.

- Residencia Cirugía General

- Sede Hospital Dr. J. B. Iturraspe
- Sede Hospital Provincial Rosario.
- Sede Hospital Dr. José María Cullen.

-Residencia Clínica Médica:

- Sede Hospital Dr. J. B. Iturraspe

- Residencia Medicina General y Familiar:

- Sede Hospital Dr. Ricardo Nanzer Santo Tomé. –

-Residencia Pediatría:

- Sede Hospital Provincial Rosario.

- Residencia Toco ginecología:

- Sede Hospital Dr. J. B. Iturraspe
- Sede Hospital Provincial Centenario

- Residencia Traumatología y Ortopedia:

- Sede Hospital Dr. José María Cullen Santa Fe.

INFORMACION GENERAL

santafeconcursosresidencias@gmail.com

DIRECCION DE RESIDENCIAS DE LA SALUD - 1 DE MAYO 2064 - SANTA FE